

INFORME TÉCNICO DAD N° 12/2016

ELABORACIÓN DE DECRETO DE ÁREA DISPONIBLE

I. ANTECEDENTES GENERALES.

a) Del Área Propuesta:

Tabla N° 1. Área de Manejo propuesta.

REGIÓN	SECTOR	COMUNA	SUPERFICIE (Ha)
Región de Los Lagos	CALETA GUABUN	Ancud	135.96

El sector propuesto se ubica dentro de las 5 millas marinas reservadas para la pesca artesanal, en conformidad con el Artículo 4° del Reglamento de Áreas de Manejo. Cabe señalar, que el sector citado está definido en el área inscrita por la figura irregular entre la línea de más baja marea y sus vértices establecidos en el **PLANO MARITIMO COSTERO X-26, Escala 1:10.000, Datum WGS-84**. Cuyas coordenadas corresponden a las siguientes:

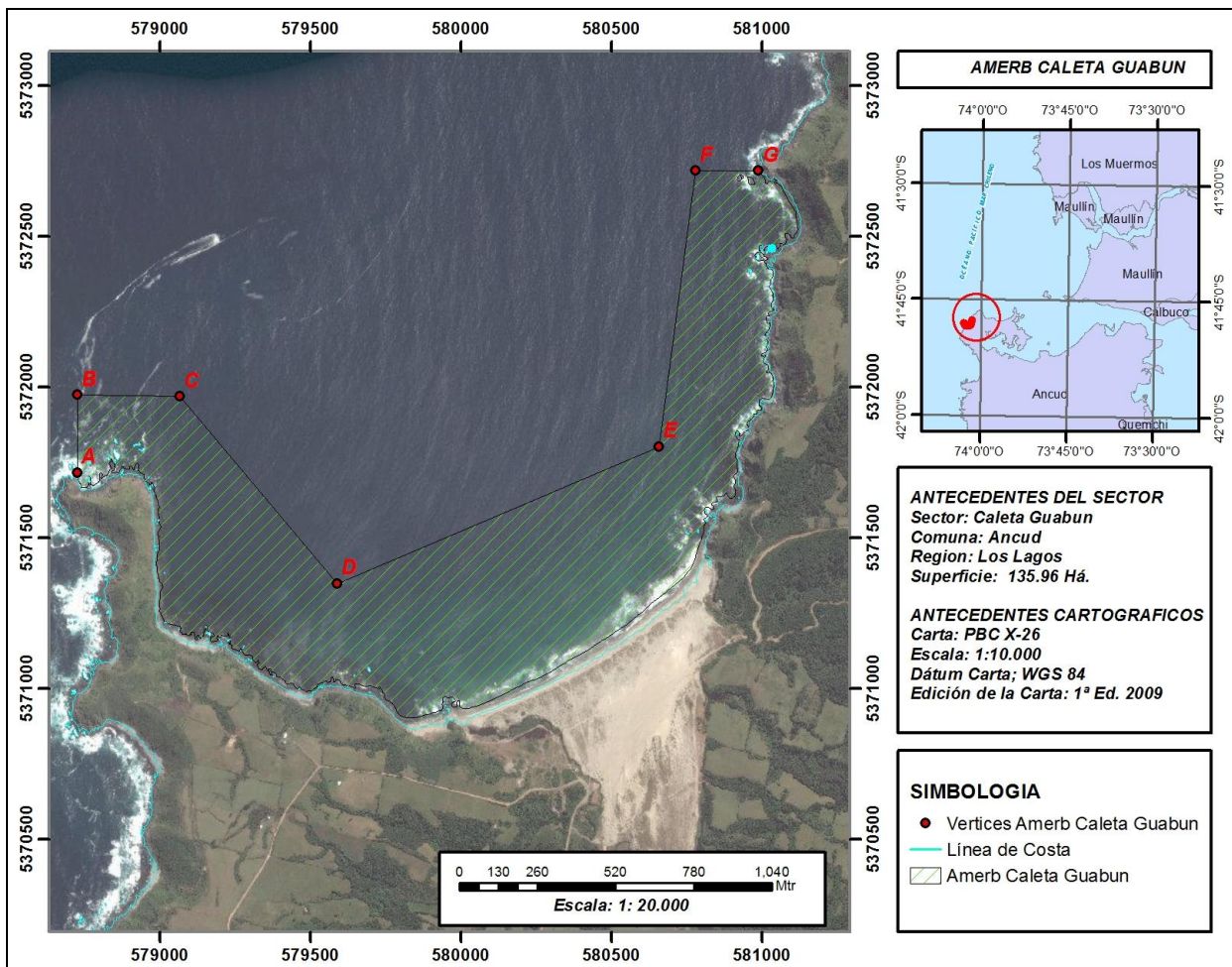
PUNTOS	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
A	41°	48'	09.06''	074°	03'	08.46''
B	41°	48'	00.71''	074°	03'	08.57''
C	41°	48'	00.73''	074°	02'	53.79''
D	41°	48'	20.66''	074°	02'	30.85''
E	41°	48'	05.57''	074°	01'	44.83''
F	41°	47'	35.85''	074°	01'	39.95''
G	41°	47'	35.78''	074°	01'	30.94''

Coordenadas en WGS-84

V. DESLINDES

Trazo		Metros	
A	B	257.50	
B	C	341.10	
C	D	811.24	
D	E	1159.52	
E	F	923.53	
F	G	208.05	
G	A	5826.93	POR LÍNEA DE BAJA MAREA

Solicitud de área de manejo AMERB Caleta Guabun



b) Administrativos:

Por el presente oficio ORD./PA/N° 170061208, C.I. 10922 del 28/08/2008, el Comité Productivo Algueros Caleta Guabun solicita inicio de trámite de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) denominada **Caleta Guabun**, Región de Los Lagos, mediante carta de sindicato de pescadores de la zona, posteriormente, se elabora el informe de coordenadas N° 52/2009 según oficio entrante por parte de la organización y se solicita emisión de informe técnico correspondiente para el establecimiento del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al Presidente Consejo Zonal de Pesca X Región, mediante Oficio (ORD. N° 208/2010) del 28/01/2010, Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) región de Los Lagos, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y a organizaciones de pescadores artesanales de la región, dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento antes citado. Teniendo como respuesta favorable por parte del Presidente Consejo Zonal de Pesca aprobando el establecimiento mediante Oficio (ORD/Z4/N° 221/2010) del 09/11/2010.

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas se pronuncia favorable en conformidad con lo que señala los Artículo 5° y 6° del Reglamento de Áreas de Manejo Oficio SS.FF.AA. (M) ORD. N° 5156 del 22/06/2011 (C.I. 7395 del 28/06/2011) aprobando las coordenadas geográficas y su superficie.

Posteriormente se procede a una actualización del informe de coordenadas N° 52/2009 mediante una regularización cartográfica derivando en un nuevo informe N°01/2016, por lo cual se solicita a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas un nuevo pronunciamiento siendo su respuesta favorable en conformidad con lo que señala los Artículo 5° y 6° del Reglamento de Áreas de Manejo Oficio SS.FF.AA. (M) ORD. N° 4591 del 12/08/2016 (C.I. 10204 del 18/08/2016) aprobando nuevamente las coordenadas geográficas y su superficie.

Adicionalmente para el sector en comento, se ha realizado consulta al Departamento de Acuicultura y Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría, por posibles interferencias espaciales con Concesiones de Acuicultura y Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios (ECMPO), cuyos Departamentos no registran sobreposición de su ámbito, respecto de la solicitud de decreto AMERB indicada.

A continuación, se describen los documentos de consultas y pronunciamientos registrados para el sector **CALETA GUABUN**, Región de Los Lagos de manera cronológica.



Tabla N° 3. Antecedentes Administrativos

INSTITUCIÓN	TIPO DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
JEFE DEPARTAMENTO PESCA ARTESANAL SERNAPECA	Solicitud para el establecimiento de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. ORD./PA/N° 170061208	25/Agosto/2008	Ingresa solicitud para que se declare como decreto de Área de Manejo el sector CALETA GUABUN (C.I. 10922 del 28/Ago/2008) .
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Informe de Coordinadas N° 52	20/Agosto/2009	Establece parámetros cartográficos (coordenadas geográficas, superficie, deslindes) y plano del área CALETA GUABUN , Región de Los Lagos.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (U.R.B.) N° 014	13/Enero/2010	La URB solicita análisis de sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, del sector CALETA GUABUN . Consulta realizada a la Unidad de Ordenamiento Territorial, División de Acuicultura.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Oficio SSP (D.P.) ORD.: N° 208	28/Enero/2010	Solicita al Presidente Consejo Zonal de Pesca X Región, informe técnico respecto del establecimiento del sector CALETA GUABUN , Región de Los Lagos, como área disponible para manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB).
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (DAC) N° 241	08/Febrero/2010	La Unidad de Ordenamiento Territorial, División de Acuicultura informa que la solicitud AMERB CALETA GUABUN , no presenta sobreposición con concesiones de Acuicultura otorgadas o en trámite.
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA X REGION	Oficio (ORD/Z4) N° 221/2010)	09/Noviembre/2010	El Consejo Zonal de Pesca aprueba establecer el sector CALETA GUABUN , como área disponible para manejo y explotación de recursos bentónicos.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Oficio SSPA (D.P.) ORD. N° 432	08/Febrero/2011	Solicita a SS. FF. AA (M) pronunciamiento para el área CALETA GUABUN , Región de Los Lagos.
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (M)	Oficio SS.FF.AA. (M) ORD. N° 5156	22/Junio/2011	SS. FF. AA. (M) opina favorablemente para el establecimiento del sector CALETA GUABUN , Región de Los Lagos, como área de manejo. (CI 7395 del 28/Junio/11)



SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (U.R.B.) N° 127	30/Junio/2011	La URB solicita análisis de sobreposición entre espacio costero marinos de pueblos originarios (ECMPO) otorgados o en trámite y solicitudes de decreto de áreas de manejo (AMERB) para el sector CALETA GUABUN .
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (U.R.B.) N° 128	30/Junio/2011	La URB solicita análisis de sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, del sector CALETA GUABUN .
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (D.C.P.) N° 188	04/Julio/2011	División de Coordinación Pesquera (D.C.P.) informa que el sector no presenta sobreposición con ECMPO decretadas ni en trámite, respecto a la solicitud de área de manejo CALETA GUABUN , Región de Los Lagos.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (DAC) N° 1068	10/Noviembre/2011	La Unidad de Ordenamiento Territorial, División de Acuicultura informa que la solicitud AMERB CALETA GUABUN , no presenta sobreposición con concesiones de Acuicultura otorgadas o en trámite.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (U.R.B.) N° 102	18/Junio/2015	La URB solicita análisis de sobreposición entre espacio costero marinos de pueblos originarios (ECMPO) otorgados o en trámite y solicitudes de decreto de áreas de manejo (AMERB) para el sector CALETA GUABUN .
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (D.C.P.) N° 314	03/Julio/2015	División de Desarrollo Pesquero (D.D.P.) informa que el sector no presenta sobreposición con ECMPO decretadas ni en trámite, respecto a la solicitud de área de manejo CALETA GUABUN , Región de Los Lagos.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Informe de Coordinadas N° 001	19/Enero/2016	Establece nuevamente mediante una regularización cartográfica parámetros cartográficos (coordenadas geográficas, superficie, deslindes) y plano del área CALETA GUABUN , Región de Los Lagos.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Oficio SSPA (D.P.) ORD. N° 83	21/Enero/2016	Solicita a SS. FF. AA (M) un nuevo pronunciamiento para el área CALETA GUABUN , Región de Los Lagos.
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (M)	Oficio SS.FF.AA. (D.AA.MM.) ORD. N° 4591	12/Agosto/2016	SS. FF. AA. (M) opina favorablemente para el establecimiento del sector CALETA GUABUN , Región de Los Lagos, como área de manejo. (CI 10204 del 18/Ago/16)



c) De los Recursos Pesqueros.

En cuanto a los recursos pesqueros, el sector *in comento* se ubica adyacente a áreas de alta productividad de recursos bentónicos, y considerando la conformación de la costa, permite la distribución de una extensa población de tales recursos.

Por lo anterior, se hace necesario establecer esta área de manejo dado que les permitirá realizar un manejo sustentable de los recursos bentónicos y/o algas, debido a que en zona de interés no cuenta con medidas de administración en este ámbito.

d) Interferencias con otras actividades.

- **Acuicultura:** El sector **CALETA GUABUN** no presenta sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico D.A.C. N° 3519 del 17 de Octubre de 2011.
- **ECMPO:** El sector en comento, no presenta sobreposición con solicitudes de Espacio Costeros Marítimos de Pueblos Originarios según Memorándum D.D.P. N° 314 del 03 de Julio de 2015.

Pronunciamiento verificado según correo electrónico de la Unidad de Asuntos Indígenas de fecha 21 de Noviembre de 2016, por la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, División de Desarrollo Pesquero.

- **Marinas u Otros:** Sector no presenta interferencias con Reservas o Parques Marinos, evaluación realizada por esta Unidad.

II. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 355 que establece el Reglamento de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, y vistos los antecedentes anteriormente expuestos, esta Unidad recomienda que el área **CALETA GUABUN**, Región de Los Lagos, sea establecida como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Unidad Recursos Bentónicos.
Noviembre de 2016

